



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel Jose Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. Nº 714-1498/18.-
Jal

DECRETO Nº 1928 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2018

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita el adicional por tarea crítica nivel 3, por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2017 y 31 de diciembre de 2018, a favor de la Lic. Patricia Alejandra Patiño, CUIL 27-20744913-5, cargo Categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley Nº 4413, por desempeñar las funciones de Kinesiología y Fisioterapia en el Hospital "Pablo Soria", de conformidad a las disposiciones de la Ley 5579/08 y al Decreto Acuerdo Nº 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 5579 se determina en su artículo 1º que: "Los Profesionales de la Salud comprendidos en la Ley Nº 4413 que se desempeñen en la prestación de tareas efectivas definidas como críticas, gozarán de un adicional o un plus por tareas críticas no podrá exceder del cien por ciento (100%) de un monto básico de la categoría de ingreso a la carrera";

Que, se incorpora Resolución Nº 005365-S-19, por la que se reconoce el adicional solicitado por la profesional de mención;

Que, obra en autos documentación que acredita que el citado profesional se encuentra en condiciones de acceder al citado adicional;

Que, la Delegación del Departamento de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia por el que se debe autorizar el pago del adicional por Tareas Críticas Nivel 3 a favor de la citada profesional desde el 01 de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, en razón de encontrarse los períodos anteriores prescriptos en virtud de la normativa de los Artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria a la que se afectará la presente erogación;

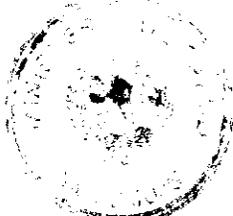
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Téngase por cumplidos los servicios prestados por la Lic. Patricia Alejandra Patiño, DUIL 27-20744913-5, cargo Categoría A-3, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413 por desempeñar las funciones de Kinesiología y Fisioterapia en la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", con el adicional por tarea crítica nivel 3, a partir del 1º de enero de 2013.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26, para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, la erogación que demande el pago del adicional por criticidad nivel 3 de la Lic. Patricia Alejandra Patiño, por el período comprendido desde el 01 de febrero de 2017 y 31 de diciembre de 2018, por encontrarse prescripto los períodos anteriores en virtud de los dispuesto por los artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE SE ENVIÓ A VISTA



Clauja Gisela Puancs
C/Clauja Gisela Puancs
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Beigrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

1928 -S-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

D. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



ERN. GERARDO RUBEN MORALES
SECRETARIO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy